



FORMATO PÚBLICO DE CURRÍCULUM VITAE
(Versión Publicable)

Fecha de actualización de la información 21 de octubre de 2024		
Servidor(a) Público(a)		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Dávila	Figueroa	Ruth Alejandra
Puesto que Desempeña		
Cargo	Puesto	Unidad / Área/ Coordinación de adscripción
Directora División de Estudios Multidisciplinarios	Directora División de Estudios Multidisciplinarios	Directora División de Estudios Multidisciplinarios
Correo electrónico institucional		Número telefónico institucional con extensión
ruth.davila@cide.edu		55 5727 9800 ext. 2167

Último grado de Estudios			
Nivel Máximo de Estudios concluido y comprobable (Primaria, Secundaria, Bachillerato, Carrera técnica, Licenciatura, Maestría, Especialización, Doctorado y Posdoctorado)	Institución	Período	Documentos (cédula/título)
Doctorado	Facultad de Ciencias Políticas	2006-2009	Cédula y título

Experiencia Laboral					
Periodo		Institución o Empresa		Cargo o puesto	Principales funciones
16/05/2022	AL	actual	Centro de Investigación y Docencia Económicas	Coordinadora de la MPPP, Directora División de Estudios Multidisciplinarios	Coordinar y supervisar las actividades de investigación, docencia, innovación y extensión de Supervisar y evaluar periódicamente la evolución de los proyectos de su división Coordinar la elaboración de los programas anuales de trabajo de su división
03/01/2022	AL	13/05/2022	Investigadoras e Investigadores por México, Conahcyt (Adscrita al PUEDJS-UNAM)	Investigadora del Tlatelolco Lab	Investigación y divulgación
03/05/2021	AL	31/12/2021	Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad (PUEDJS-UNAM)	Investigadora del Tlatelolco Lab	Investigación y divulgación

NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO		Ruth Alejandra Dávila Figueroa
-------------------------------------	--	--------------------------------

Nota: Los datos proporcionados son publicables y serán utilizados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70, fracción XVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación a los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la LGTAIP, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.